



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1635 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 8 AGO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2888-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°67-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1528-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1748-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 387-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1183-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1182-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, por el monto de S/. 25,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2888-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, de conformidad a la Compra N°1401, SIAF N°10623, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 25,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 67-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, de conformidad a la Orden de Compra N° 1401, SIAF N° 10623, correspondiente al ÚNICO entregable, por el monto de S/. 25,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1528-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, ha cumplido con la ejecución del 100% del ÚNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 25,600.00 Soles, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, en virtud de lo expuesto, NO corresponde la aplicación de penalidades; por lo tanto, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N°1748-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por el importe de S/.25,600.00 Soles, por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3647, Meta 365 especifica 2.6.2.2.2.4, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 25,600.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 387-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, al término de referencia con Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, esto respecto a la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, por el monto de S/. 25,600.00 Soles, a favor del proveedor **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N° 1183-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, de conformidad a la Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, correspondiente al **ÚNICO** entregable, por el monto de S/. 25,600.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N°1182-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a La Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, por el monto de S/.25,600.00 Soles, correspondiente al ÚNICO entregable, del cumplimiento de la Orden de Compra, se puede evidenciar que el proveedor **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, con RUC N°10232078320, cumplió dentro del plazo previsto en la O/C N°1401, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 365, Fuente de Financiamiento R.D./FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.4., por el monto de S/. 25,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3647.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO** por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, CON CUI N° 2247344, de conformidad a la Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, correspondiente al ÚNICO entregable por el monto de S/. 25,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAYLLANI CRISOSTOMO SABINO**, por el cumplimiento de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO , AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"**, **CON CUI N° 2247344**, de conformidad a la Orden de Compra N°1401, SIAF N°10623, correspondiente al **ÚNICO** entregable por el monto de **S/. 25,600.00** (Veinticinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



| | |
|--------------------------|-----------------------|
| META | : 365 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.2.2.2.4 |
| MONTO | : S/. 25,600.00 Soles |
| C.P. NOTA N°3647 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 12 AÑO 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL